SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA (VIRTUAL)

GESTION LOGISTICA

**PRESENTADO POR:**

**CARLOS ANDRES SANCHEZ ACEVEDO**

**(APRENDIZ)**

**TEMA: PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO PUBLICO COLOMBIANO**

**OBJETIVOS DE LA UNIDAD**. Con el desarrollo de la unidad, se espera:

1. Comprender el proceso del presupuesto general de la nación.

2. Analizar el Sistema del proceso presupuestal general de la nación, su importancia y su integración.

3. Identificar las diferentes etapas en el proceso.

**INTRODUCCION**

El Presupuesto Público en la actualidad no es solo un instrumento de carácter legal y administrativo, sino que se ha convertido en el medio más idóneo para que el Estado priorice las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo que por mandato legal está obligado a ejecutar. El presupuesto contiene todos los ingresos y gastos del ente económico, entendidos dentro de los gastos la inversión propiamente dicha y el servicio a la deuda. De esta forma todo ciudadano tiene interés en el presupuesto, bien como contribuyente de los impuestos, tasas y contribuciones, como contratista, proveedor o prestador de servicios, beneficiario de los planes y proyectos o como funcionario público. Por esta época se estudian

**Presupuesto Público Colombiano**

los presupuestos y como una contribución a su difusión y conocimiento trataremos los aspectos más importantes. La presente unidad y la siguiente ilustran los conceptos básicos necesarios para entender el proceso presupuestal colombiano, enmarcado dentro de la normatividad legal vigente para tal fin. Se busca enfocar el desarrollo en los temas fundamentales, sintetizando las nociones básicas del presupuesto, haciendo referencia a las modificaciones o trámites necesarios en el proceso de elaboración y ejecución del presupuesto y presentando una breve descripción de las principales tareas en el proceso de realizar la programación, aprobación, ejecución y modificación al Presupuesto Nacional.

**MARCO LEGAL**

La normatividad que rige el Sistema Presupuestal Publico colombiano se puede sintetizar en lo siguiente:

• La Constitución Política de Colombia en el Título XII, artículos 332 a 373, establece el régimen económico y de la hacienda pública y le otorga la dirección general de la economía al Estado. Específicamente el Capítulo 3, del Título XII, trata lo referente al presupuesto (Art. 345 al 355) y el Capítulo 4 que trata lo referente a la distribución de recursos y las competencias (Art. 356 a 364).

• Ley 38 de 1989. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

• Ley 44 de 1990. Impuesto Predial Unificado

• Ordenanza 55//91. Estatuto Fiscal Departamental

• Decretos 2132 y 2133 de 1992. Fondos de cofinanciación

• Ley 60 de 1993. Competencias y Recursos

• Ley 99 de 1993. Medio Ambiente

• Decreto 2681/93. Crédito Público.

• Decreto 2860 de 1993. Decreto Reglamentario de la Ley 60.

• Ley 131 de 1994. Voto programático.

• Ley 136 de 1994. Modernización del Municipio.

• Ley 141 de 1994. Fondo Nacional de Regalías.

• Ley 142 de 1994. Ley de servicios públicos.

• Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo.

• Ley 179 de 1994. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

• Ley 181 de 1995. Fomento del Deporte.

• Ley 225 de 1995. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

• Decreto 359 de 1995. Reglamento transitorio del PAC.

• Decreto 111 de1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.

• Decreto 115 de 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

• Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

• Decreto 630 de 1996. Reglamento del PAC. Reservas presupuestales, cuentas por pagar.

• Decreto 568 DE 1996. Homologación clasificaciones. Plan financiero, vigencias futuras, desagregación de los gastos, PAC, cuentas por pagar y reservas.

• Ley 344 de 1996. Austeridad del gasto.

• Decreto 126 de 1996. Austeridad del gasto.

• Ley 715 de 2001. Competencias y Recursos. Sistema General de Participación.

• Ley 819 de 2003. Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

• Decreto 4730 de 2005. Reglamentación de normas orgánicas del presupuesto.

**¿Quién realiza el Presupuesto General de la Nación?**

El ministerio de hacienda en coordinación con el departamento nacional de planeación; y será aprobado por el conpes, previo concepto del consejo superior de política fiscal, el departamento nacional de planeación con base en los estimativos o posibilidades monetarias y cambiarias que aparezcan en el plan financiero.

**¿Quién aprueba el presupuesto nacional?**

Por ser una empresa social del estado nuestro presupuesto es aprobado por el CONFIS (consejo superior de política fiscal) antes de la aprobación CONFIS se presenta a la junta directiva (octubre de cada año) y posteriormente sustentamos ante el **ministerio de la protección social** el **ministerio de hacienda** y el **departamento nacional de planeación**

**¿Cómo se distribuye el Presupuesto General de la Nación?**

Este se distribuye de la siguiente manera después de haber sido aprobado por los entes encargados de dicha labor.

* Agropecuario
* Ambiente y desarrollo sostenible
* Ciencia y tecnología
* Comercio industria y turismo
* Comunicaciones
* Congreso de la republica
* Cultura
* Defensa, policía
* Deporte y recreación
* Educación
* Empleo publico
* Fiscalía
* Hacienda
* Inclusión social

**¿Quién vigila que se ejecute correctamente el Presupuesto General de la Nación?**

La **contraloría** general de la república es el máximo órgano de control fiscal del estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

**¿El Presupuesto General de la Nación se puede alterar en el transcurso de un año fiscal?**

Si, como proyectos de reducción de la expectativa de crecimiento del gobierno, alineándose algo mas con la expectativa del mercado que de acuerdo con la última encuesta de opinión de Fedesarrollo, también la inflación llegaría a causar una alteración.

**¿Cómo ha sido el comportamiento de aumento o disminución del Presupuesto General de la Nación en los últimos 5 años?**

Desde el año, 1991. Los gastos del estado superan a los ingresos, el sostenimiento de un aparto militar y policial oneroso, el endeudamiento publico creciente con la banca nacional y externa, el costo de una ineficiente y frondosa burocracia, la corrupción generalizada y promovida por la clase política.